ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA, ACORDE A LA Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015.

1. Generalidades del contrato

1.1. Código Contractual N. MC-09-2025

1.2. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL LITOGRÁFICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO – CEFIT.

1.3. Presupuesto oficial: Para la presente contratación se cuenta con la suma total de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($20.792.857), INCLUIDO IVA.**

1.4 Plazo para ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el nueve (09) de diciembre de 2025.

El plazo se sujetará a las siguientes reglas/etapas:

a. **Primera entrega:** La entrega correspondiente a papel membrete de actas, diplomas y las carpetas será de máximo ocho (08) días calendario contados a partir de la fecha de inicio establecida a través de la plataforma SECOP II. La entidad enviará los diseños correspondientes para la impresión.
b. **Segunda entrega:** La entrega correspondiente a volantes y afiches será de máximo diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha del envío de los diseños definitivos y aprobados por el CEFIT.
c. **Tercera entrega:** La entrega de cada roll up, lonas para vallas publicitarias y pasacalles será de máximo quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del envío de los diseños definitivos y aprobados por el CEFIT.
 La instalación de pasacalles se llevará a cabo en los puntos autorizados y acorde a previa indicación del CEFIT al contratista sin que excedan cinco (5) días calendario luego de suministrada la información del punto autorizado.
d. **Cuarta entrega:** La entrega correspondiente a impresión de diplomas de estudiantes de Media Técnica de los programas SENA con información de cada graduando será en el transcurso del mes de noviembre y acorde a información enviada por el CEFIT. El tiempo máximo de entrega será el 05 de diciembre de 2025.

1.5 Nombre del proyecto. 1.1.1.2 Cobertura educativa

- Línea Estratégica en el Plan de Desarrollo del CEFIT: 1. Educación para el empleo, la innovación y el desarrollo de la sociedad.
- Componente en el Plan de Desarrollo del CEFIT: 1.1 Oferta educativa pertinente y de calidad
- Programa: 1.1.1 Actualización de la oferta educativa

Nombre del proyecto. 2.1.2.1 Ampliación de cobertura de servicios

- Línea Estratégica en el Plan de Desarrollo del CEFIT: 2. Gestión administrativa para la proyección institucional
- Componente en el Plan de Desarrollo del CEFIT: 2.1 Extensión académica y de servicios
- Programa: 2.1.2 Posicionamiento institucional

1.6. Tipo de proyecto: Inversión. X **Funcionamiento:** N/A

1.7. Datos de la viabilidad presupuestal: Para la presente contratación se cuenta con la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($20.792.857), INCLUIDO IVA,** amparado en los siguientes rubros presupuestales y en el siguiente CDP:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR	CDP	PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)
Inscripciones (carné, póliza, papelería) – Servicios de impresión litográfica n.c.p Impresos y Publicaciones Convenios Extensión – Servicios de impresión litográfica n.c.p	2.3.2.02.01.003.05.00 8912197 2.3.2.02.02.006.01. 8912197	$7.000.000 $13.792.857	N°101 del 25 de abril de 2025	2025

1.8. Forma de pago. El pago lo hará el CEFIT, al contratista en la caja de la tesorería de la institución o mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, este pago se hará mediante **ACTAS PARCIALES**, en cumplimiento del objeto del contrato, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C., sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y acorde a las fechas establecidas para pagos por el área financiera de la institución.

1.8.1. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no corresponde al servicio contratado o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, se procederá a la devolución de la misma al contratista y se tramitará en debida forma cuando se haya corregido y aportado la totalidad de los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas por el área financiera del CEFIT , esta demora en el pago originada en la presentación incorrecta de los documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de suma alguna por concepto de interés o compensación.

1.8.2. El horario para remitir facturas electrónicas es de lunes a miércoles de 7.00 am a 4.00 pm, solo días hábiles, y se recibirán únicamente en la dirección electrónica: ***facturaselectronicas@cefit.edu.co*** igualmente el contratista debe realizar publicación de la cuenta de cobro o factura y sus respectivos anexos en la plataforma SECOP II.

1.8.3. En caso de no cumplirse con estas condiciones y no se envié en los horarios, días y la dirección electrónica indicada: ***facturaselectronicas@cefit.edu.co*****,** se entenderá que la factura no fue recibida para su trámite y por lo tanto no tendrá validez.

Parágrafo primero: El pago se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C., previa aprobación de la garantía única y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Parágrafo segundo: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el CEFIT le hará los pagos que se deriven de la contratación.

Parágrafo tercero: El propuesto definido para el presente proceso se regirá por las disposiciones del contrato tipo **BOLSA** con **MONTO AGOTABLE**, por lo cual, el pago se realizará de conformidad con lo solicitado por la entidad

1.9. Necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación. De acuerdo con las normas legales vigentes se presenta el siguiente estudio previo, en el cual se analiza y expone la conveniencia y la oportunidad de contratación de prestación de servicios para la impresión de material litográfico correspondiente a carpetas, afiches, volantes, pasacalles, roll up, lonas para vallas e impresión de diplomas de estudiantes de la media técnica programas SENA con información de cada graduando, papelería membretada para actas y diplomas CEFIT y otros materiales impresos que se requieran para el desarrollo de las actividades de la institución.

El CEFIT requiere contratar los servicios de impresión de papelería y material litográfico para satisfacer las necesidades institucionales asociadas a ceremonias de certificación, además de cumplir con los objetivos asociados a la ejecución de los diferentes convenios operados por el CEFIT.

Que existe conformado un Plan anual de compras para ejecutarse en la vigencia fiscal 2025, que consta de los bienes y servicios que requiere el CEFIT, para su funcionamiento y la correcta prestación de sus servicios.

1.10. Descripción de la necesidad. El Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT, es un ente descentralizado del Municipio de Envigado, creado mediante acuerdo Municipal 058 del 25 de noviembre de 2003, el cual oferta Programas Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con el fin de aportar al sector empresarial, a la sociedad, a las entidades públicas y a la comunidad en general personal idóneo para el desarrollo de actividades en diversas áreas del conocimiento, cuya certificación permite demostrar su idoneidad en determinado oficio y en cumplimiento de su gestión administrativa se requiere la contratación de Suministro de papelería membretada para impresión de a carpetas, afiches, volantes, pasacalles, roll up, lonas para vallas e impresión de diplomas de estudiantes de la media técnica programas SENA con información de cada graduando, papelería membretada para actas y diplomas CEFIT y otros materiales impresos que se requieran para el desarrollo de las actividades de la institución.

2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.
La entidad no cuenta con personal ni con equipos tecnológicos para la producción de papelería impresa con los distintivos institucionales. Por lo tanto, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

3.Fundamento jurídico aplicable. El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del CEFIT independientemente del objeto

4.Persona que pueden participar :Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

4.1. Limitación a Mipymes. De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar limitación del proceso a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Ilimitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (457.297.264)
b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
c) Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
d) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
e) Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

5. Requisitos habilitantes.

Para hacer parte de la presente contratación los proponentes deberán anexar los documentos que evidencian los siguientes requisitos.

1. Requisitos que demuestran la capacidad jurídica (aplica)
2. Requisitos de experiencia (aplica)
3. Requisitos que demuestran la capacidad financiera (no aplica)
4. Requisitos técnicos (aplica)

5.1. Capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

5.1.1. Requisitos legales

5.1.1.1. Persona jurídica:

a) Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
b) RUT Actualizado (copia)
c) Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario.
d) Que la empresa no haya sido constituida con menos de tres (03) años con anterioridad a la fecha del presente proceso contractual.
e) Que el representante legal esté debidamente facultado para contratar
f) Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales.
g) Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (Procuraduría)) de la empresa y del representante legal, Fiscales (Contraloría) de la empresa y del representante legal, antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal, medidas correctivas y certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios (para el representante legal) con vigencia no mayor a 30 días calendario..
h) Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
i) Certificado de no sanciones e incumplimiento.
j) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
k) Certificado de compromiso anticorrupción
l) Certificado de origen lícito de recursos

m) Certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios REDAM
n) El objeto social o actividad comercial del proponente debe corresponder al objeto de esta contratación.
o) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente.
p) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente
q) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad.
r) En caso de participación de una de las modalidades de las que trata el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta.
s) Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de constitución y vigencia.

5.1.1.2. Persona natural:

a) Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
b) Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En caso de presentarse como establecimiento de comercio que este no haya sido constituido con menos de 3 años anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
c) Rut actualizado (copia)
d) Certificado de afiliación a la seguridad social en calidad de titular cotizante o el que haga sus veces.
e) Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional) y medidas correctivas con vigencia no mayor a 30 días calendario.
f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
g) Certificado de no sanciones e incumplimiento.
h) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
i) Certificado de compromiso anticorrupción
j) Certificado de origen lícito de recursos.
k) Certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios REDAM.
l) El objeto social o actividad comercial del proponente debe corresponder al objeto de esta contratación.
m) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente. Cuando aplique.
n) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente. Cuando aplique
o) Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad.

p) En caso de participación de una de las modalidades de las que trata el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta.
q) Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de constitución y vigencia.

5.2. Requisitos habilitantes de experiencia.

Acorde a la naturaleza del servicio a contratar la entidad SI verifica la experiencia, para lo cual el oferente interesado en participar del presente proceso deberá acreditar experiencia mínima mediante **DOS (2) CONTRATOS** relacionados con el objeto y celebrados con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Valor del contrato
- Objeto
- Plazo

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, enmendaduras, sin firmar, información no consistente y/o inexactitudes.

5.3. Requisitos habilitantes financieros: Acorde a la naturaleza del servicio a contratar la entidad NO verificará la capacidad financiera de los posibles oferentes

5.4. Especificaciones técnicas: Se establece como requerimiento del servicio objeto del presente proceso, cumplir durante la ejecución del contrato con todas las especificaciones contenidas en las fichas técnicas del proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD

1	**DIPLOMA CEFIT:** Papel opalina lisa 180gr blanco oficio 21.6cm x 33cm El Escudo de Colombia debe quedar ubicado en la parte superior centrado a 1,5cm del borde. Los logos del Municipio de Envigado y del deben quedar en la parte inferior a 1,5cm del borde, igualmente marca de agua con el símbolo del cefit en el centro y otra marca de agua de las líneas que salen desde la parte inferior izquierda. Las impresiones son a full color 4x0, se envían artes y JPG con toda la información pertinente	Unidades	900
2	**ACTA DE GRADO CEFIT:** Papel Bond Blanco Oficio 21,6cm X 33cm. Los logos del Cefit y Municipio de Envigado deben quedar en la parte inferior a 1,5cm del borde, igualmente marca de agua con el logo del cefit en el centro y otra marca de agua de las líneas que salen desde la parte inferior izquierda. Las impresiones son a full color 4x0, se envían artes y JPG con toda la información pertinente	Unidades	900

3	**CARPETA CEFIT:** Papel Propalcote 300gr Color azul HEX:063345 Abierta 46cm X 35cm y Cerrada 23cm X 35cm. Carpeta Para Diplomas Cefit Diseño definido por la institución con Bolsillo interno pegado, Logos Cefit y Municipio de Envigado. Las impresiones son a full color 4x4, se envían artes y JPG con toda la información pertinente (parte trasera, interior y bolsillo). Agregar un laminado en la parte delantera en el símbolo ubicado en la parte superior derecha y línea en la parte inferior. Igualmente, para la parte trasera, agregar laminado a la línea que sale de la parte inferior izquierda.	Unidades	900
4	**DIPLOMA SENA:** Papel opalina lisa 180gr blanco oficio 21.6cm x 33cm. Impresión de Diplomas SENA con información de cada Graduando para lo cual el cefit envía información pertinente de acuerdo a formato prestablecido por el Sena. Las impresiones son a full color 4x0, el CEFIT envía la información pertinente de cada uno de los graduandos.	Unidades	223
5	**PASACALLES:** 600 cms x 75 cms en lona banner full color con Palos de madera a los dos extremos. Impresión e instalación de pasacalles en tamaño 600 cms x 75 cms lona banner full color con Palos de madera a los dos extremos **No se admiten modificaciones a las medidas.** El diseño es una imagen de referencia por lo cual no corresponde al Diseño definitivo	Unidades	10

6	**AFICHES:** Medidas de 27.9 x 43.1 en tinta 4*0 Impresión Afiches Full Color 4x0 en papel propacolte de 250 gr con medidas de 27.9 x 43.1 en tinta 4*0 **No se admiten modificaciones a las medidas.** El diseño es una imagen de referencia por lo cual no corresponde al Diseño definitivo	Unidades	40
7	**ROLL UP:** Estructura portapendones rollups con lona de 2x1mt full color, centro plástico, brazos en aluminio, tapas de sujeción platicos, empaque tula en tela. roll up en lona banner full color, Con estructura de aluminio para sostenerse y con estuche integrado en color plata. **No se admiten modificaciones a las medidas.** El diseño es una imagen de referencia por lo cual no corresponde al Diseño definitivo Cada Roll Up lleva diseño diferente, los cuales serán suministrados por el CEFIT	Unidades	4

8	**VOLANTES** Formato media carta (13.97 cm x 21.59 cm). Impresión volantes en tamaño media carta (13.97 cm x 21.59 cm) en papel propalcote de 150 gr full color Impresiones full color **No se admiten modificaciones a las medidas.** El diseño es una imagen de referencia por lo cual no corresponde al Diseño definitivo	Unidades	4.000
9	**LONA PARA VALLA**: 12 metros de ancho por 4 metros de alto en full color. Lona para valla de 12 metros de ancho por 4 metros de alto en full color. **No se admiten modificaciones a las medidas.** El diseño es una imagen de referencia por lo cual no corresponde al Diseño definitivo	Unidades	2

El contratista deberá asegurarse de que los productos cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad, de lo contrario, la entidad podrá solicitar el cambio del producto por el mal estado o cumplir con las especificaciones técnicas y/o de calidad requeridas.

6. Dependencia y número de personas que requieren el producto a contratar

7.1 Dependencia: Subdirección Académica y Subdirección de Extensión y Convenios
7.2 Beneficiarios Directos: Egresado CEFIT y participantes de las actividades de los convenios
7.3 Beneficiarios Indirectos: Sector empresarial, entidades públicas y comunidad en general.

8. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones e identificación del contrato a celebrar: Prestación de servicios para la impresión de papelería membretada para actas y diplomas CEFIT, impresión de material litográfico como carpetas, diplomas de estudiantes de la media técnica de

los programas SENA con información de cada graduando, volantes, afiches, lonas para vallas publicitarias, pasacalles, roll up y otros materiales impresos que se requieran en el desarrollo de las actividades administrativas y ejecución de convenios en la entidad y de conformidad a la ficha técnica la cual hace parte integrante del presente contrato.

8.1. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO, MINIMA CUANTÍA para el SUMINISTRO de papelería membretada e impresión de material litográfico

8.2. clasificador de bienes y servicios unspsc: El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Códigos UNSPSC	Descripción
82121505	Impresión promocional o publicitaria
82121507	Impresión de papelería
82101501	Publicidad en vallas
82101505	Publicidad en volantes
14111509	Papel membretado
44122003	Carpetas

9. Grandes superficies

9.1. ¿Los bienes del presente proceso de selección se adquirirán a través de grandes superficies?

SI _____ **NO ___X___**

10. Determinación del presupuesto oficial para el proceso de contratación bajo selección de mínima cuantía. Se tuvieron en cuenta las siguientes alternativas al momento de definir el valor del bien o servicio a adquirir.

A continuación, se describen las alternativas aplicadas para definir el presupuesto oficial para tramitar el proceso de contratación:

1.Estudios de mercado realizados mediante cotizaciones: se solicitaron a 7 empresas el 04 de abril de 2025 a la fecha solo se recibió 1 de LARCE GRAFICAS Y PUBLICIDAD, por valor de 16.601.169 iva incluido.

2. Estudios de mercado realizados directamente mediante consulta de precios unitarios en medios digitales: N/A

3. consulta de otros procesos contractuales en el secop II u otros medios de consulta con otras entidades como guía o referencia para definir presupuesto. N/A

Determinación del presupuesto oficial tomando en consideración lo siguiente: Se indica que se ha tomado como referencia para definir el presupuesto oficial la siguiente: acorde a lo anterior el presupuesto oficial para este proceso de contratación se determina por un valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($20.792.857), INCLUIDO IVA** acorde al cuadro de cantidades del proceso.

11. Análisis del sector económico. - Decreto 1082 de 2015. A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

11.1 Estudio del sector empresarial El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

11.2. Análisis de la demanda: Para el análisis de la demanda, de acuerdo con la necesidad de la entidad, se tiene en cuenta los contratos (consumos) celebrados anteriormente y cotizaciones, la adquisición de estos servicios se harán por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima Cuantía

- **Adquisiciones previas de la entidad**: La entidad, desde que se adelanta proceso de contratación para estos servicios, ha requerido su satisfacción, solicitando a los oferentes la asignación de un número de personas y unas cantidades mínimas de cada elemento, las cuales el oferente ganador se obliga a suministrar. A estas necesidades se les asigna precios unitarios dados por el oferente en su oferta, y se realizan pagos por un valor fijo mensual, previo cumplimiento de las obligaciones.

 Realizado el análisis histórico relacionamos las últimas contrataciones que ha realizado la entidad por MENOR CUANTIA, con respecto a los mismos, siendo los precios de la contratación, los siguientes:

- CONTRATO N° MC-08-2024
- CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S
- NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: 900923526-8
- OBJETO DEL CONTRATO: “Suministro de papelería membretada para impresión de actas y diplomas CEFIT, impresión de material litográfico correspondiente a carpetas CEFIT y diplomas de media técnica con información de cada graduando, con el fin de llevar a cabo ceremonias de certificación de los estudiantes de los diferentes programas técnicos CEFIT y de Media Técnica que culminan su proceso de formación durante la vigencia 2024.”
- VALOR DEL CONTRATO: $4.769.520
- TIPO DE PROCESO: MINIMA CUANTIA.

- CONTRATO N° MC-21-2023
- CONTRATISTA: DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN
- NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: NIT43151854-7
- OBJETO DEL CONTRATO: "Suministro de papelería con membrete y de material litográfico para certificación de estudiantes de los programas técnicos que ofrece el CEFIT."
- VALOR DEL CONTRATO: $2.453.780
- TIPO DE PROCESO: MINIMA CUANTIA.

- CONTRATO N° MC-07-2022
- CONTRATISTA: DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN
- NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: NIT43151854-7
- OBJETO DEL CONTRATO: "Suministro de material litográfico para la certificación de estudiantes de los programas técnicos que ofrece el Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT y de los estudiantes de Media Técnica."
- VALOR DEL CONTRATO: $2.586.287
- TIPO DE PROCESO: MINIMA CUANTIA.

- CONTRATO N° MC-18-2022
- CONTRATISTA: ART & DESIGN IMPRESIONES
- NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: NIT1017207189-6
- OBJETO DEL CONTRATO: "Suministro de piezas graficas litográficas y de gran formato para la promoción de los diferentes programas académicos"
- VALOR DEL CONTRATO: $1.690.000
- TIPO DE PROCESO: MINIMA CUANTIA.

- CONTRATO N°215-2021
- CONTRATISTA: ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR
- NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: NIT811003705-1
- OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios de apoyo a la gestión para impresión de material litográfico para el centro de formación integral para el trabajo cefit
- VALOR DEL CONTRATO: $4.879.595
- TIPO DE PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA.

11.3. Análisis de la oferta.

- **Identificación de Proveedores del Sector**: Se realiza el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, a nivel nacional y local, encontrando empresas tales como: IMPRESIONES ARQUETIPO, IMPACTO PUBLICIDAD, ARGON TALLER PUBLICTARIO, LITOGRAFIA LINEAL, EDICIONES DIARIO ACTUAL, CARAMELO INVITACIONES Y REGALOS, LARCE GRAFICAS Y PUBLICIDAD, Entre otras: todas compiten en precios, condiciones y calidad. Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades.

Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los servicios prestados incluye, además del costo de los insumes el valor del transporte a las instalaciones de la entidad y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar

11.4. Evolución del sector

La industria de las artes gráficas ha experimentado una notable evolución en los últimos años, impulsada por los avances tecnológicos y la creciente demanda de soluciones personalizadas y sostenibles.

Desde técnicas tradicionales como la impresión offset hasta el auge de la impresión digital, el sector ha sabido adaptarse a las necesidades del mercado. En este contexto, el uso de maquinaria artes gráficas segunda mano, se posiciona como una alternativa eficiente y económica para mantener la competitividad sin sacrificar la calidad.

El 2025 arrancó con desafíos económicos tanto a nivel global como local. Las políticas proteccionistas, la volatilidad en los mercados y la presión inflacionaria marcarán el año.

En Colombia, la buena dinámica de desinflación de finales de 2024 comienza a encontrar resistencia en este inicio de año, con una inflación anual que, tercamente, se niega a bajar de 5,2 %. Aunque la inflación subyacente continúa exhibiendo inercia hacia la meta, ha pesado el fuerte ajuste del salario mínimo, las alzas en servicios públicos y los mayores precios de alimentos.

Como consecuencia, anticipamos un menor margen de descenso durante 2025, razón por la cual hemos revisado al alza nuestro estimativo de inflación, a 4,4 %. Esto llevaría a un escenario en que el Emisor incumpliría su meta por quinto año consecutivo. El escenario de inflación podría tornarse aún más complejo de aplicarse, efectivamente, los llamados aranceles recíprocos o a bienes importados críticos (como insumos y materias primas); algo que no está aún incorporado en esta actualización.

Ante estas presiones, anticipamos que la senda de recortes de tasas de interés del Banco de la República será mucho más lenta, por lo que ajustamos nuestro estimativo de tasa repo de fin de año de 6,50 % anterior a 7,50 % y de 6,00 % a 6,50 % para 2026. Esto incorpora de mejor manera las recientes señales de profunda cautela, respecto a expectativas de precios e incertidumbre fiscal, que han prevalecido en la toma de decisiones de la Junta del Banco de la República.

Estas tendencias para el 2025 apuntan cada vez más hacia el aprovechamiento de tecnologías para una amplia diversidad de aplicaciones. Este enfoque permite a las empresas maximizar su inversión al adaptarse a diferentes necesidades del mercado. Al diversificar en aplicaciones, estas tecnologías no solo incrementan la eficiencia, sino que también abren nuevas oportunidades de negocio en un sector en constante evolución.
Actualización de proyecciones económicas para Colombia 2025 / La evolución y tendencias actuales de la industria de las artes gráficas | EL MUNDO FINANCIERO

11.5. Perspectiva legal: Se rige por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del CEFIT, independientemente del objeto.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, el mismo existe entre los servicios que se prestan con criterios comerciales en el país y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es de selección de mínima cuantía a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

11.6. Perspectiva financiera. El CEFIT, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido y serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2025. De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, el Centro de formación integral para el trabajo CEFIT permite asegurar la financiación de este contrato porque cuenta con el presupuesto establecido para ello y los cuáles serán ejecutados de los rubros 2.3.2.02.01.003.05.00 8912197 denominado Inscripciones (carné, póliza, papelería) – Servicios de impresión litográfica n.c.p y 2.3.2.02.02.006.01. 8912197 denominado Impresos y Publicaciones Convenios Extensión – Servicios de impresión litográfica n.c.p por del presupuesto de la vigencia 2025.

La entidad busca establecer unas mínimas condiciones donde los proponentes muestren la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, con el previo cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos para ello y así garantizar una adecuada prestación de los servicios por oferentes que presten el servicio requerido.

11.7. Perspectiva organizacional. La institución busca que sus potenciales proveedores demuestren la idoneidad estructural, financiera, logística y económica que le permita cumplir con el objeto del contrato, con cumplimiento en el plazo de entrega, según los requerimientos de la necesidad que se desea satisfacer.

Existen diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios litográficos y de impresión digital y quienes para efecto del presente proceso deben contar con la experiencia mínima de haber ejecutado contratos de iguales o similares características a los bienes objeto del presente proceso; teniendo en cuenta lo anterior dentro del presente estudio previo se solicitó a los posibles oferentes que relacionen la experiencia obtenida en el mercado indicado.

11.8. Perspectiva técnica. Para el presente contrato se requiere de un proponente que tenga amplio conocimiento y experiencia en el sector de acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo las cuales deben cumplir con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas las cuales hacen parte integral del presente contrato.

12.Perspectiva de análisis que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El CEFIT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1085 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos. Según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución de este. Son riesgos previsibles a cargo del contratista. ***VER ANEXEO TABLA ESTIMACION DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACION ELABORADO PARA ESTE PROCESO.***

12.1. Garantías a solicitar según la naturaleza del contrato. Debido a las características esenciales del contrato a celebrar y por la complejidad de su objeto y con fundamento en Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015, la entidad debe indicar si solicitara garantías dentro del proceso.

Para este proceso de contratación el CEFIT decide NO solicitar Garantías, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.

JUSTIFICACIÓN: El CEFIT, analiza que según la naturaleza de este proceso contractual realizará los debidos seguimientos en la ejecución del contrato a través de la supervisora designada con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales en la prestación del servicio litográfico y de impresión digital requerida por el CEFIT.

13. Obligaciones de las partes:

13.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada en la prestación del servicio litográfico y de impresión litográfica para satisfacer las necesidades del CEFIT, acorde con las fichas técnicas elaboradas y cuadro de cantidades las cuales contienen la descripción y especificaciones de lo requerido.
2. Realizar entrega del objeto del contrato en la sede del CEFIT barrio Mesa ubicado en la calle 39 sur N°34 A 07 y en presencia de la persona designada como supervisor del contrato.
3. Realizar impresión de muestra para aprobación de tamaños, diseños y colores por parte del CEFIT en aquellos que así se determine en la ficha técnica.
4. Si se presenten fallas en la impresión de los diseños, se deberán realizar los cambios o ajustes en un plazo máximo de 2 días calendario.
5. Reportar oportunamente al CEFIT, cualquier anomalía o dificultad presentada en el desarrollo del contrato con el fin de buscar soluciones
6. Atender las recomendaciones que le efectúe el CEFIT por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del objeto contractual.
7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente.

13.2 . Obligaciones generales del contratista:

1. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
2. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
3. Pago de la Seguridad Social y parafiscales y presentar el certificado de paz y salvo respectivo
4. Presentar cuenta de cobro o factura en las fechas establecidas por la entidad
5. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Dar cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en el presente estudio previo, invitación publica, cuadro de cantidades y requerimientos técnicos, que hacen parte integral del contrato.

13.3. Obligaciones de la entidad:

1. Designar un supervisor para el contrato
2. Suscribir el acta de inicio
3. Enviar artes y jpg con toda la información pertinente al contratista.
4. Realizar el control administrativo, jurídico, técnico y financiero para lo cual deberá realizar el análisis del expediente para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos
5. Velar por que el contratista cumpla con todas las obligaciones relacionadas en el contrato y a la propuesta presentada
6. Deberá solicitar los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

7. Cancelar el valor del contrato en los plazos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
8. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
9. Realizar los requerimientos necesarios que garanticen la debida ejecución del contrato

14.MULTAS En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL CEFIT mediante Resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite

15.Convocatoria a veedurías. Los ciudadanos apoyarán la acción del Estado colombiano y especialmente del CEFIT, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, deberá asumir explícitamente compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

16.Valores asociados al contrato. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Los impuestos, estampillas y demás que se deberán asumir en la legalización del contrato son:

Los impuestos, estampillas y demás que se deberán asumir en la legalización del contrato, de conformidad con el Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024, del Municipio de Envigado, son:

1) **Impuesto de Industria y Comercio:** en virtud de lo establecido en el Capítulo II del acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es el área Financiera y Contable del CEFIT, la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.
2) **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** en virtud de lo establecido en el capítulo XV del Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es el área Financiera y Contable del CEFIT, la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.
3) **Estampilla Pro-Cultura:** en virtud de los establecido en el Capítulo XVI del Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es el área Financiera y Contable del CEFIT, la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

4) **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** en virtud de lo contenido en el Capítulo XVII del acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es el área Financiera y Contable del CEFIT, la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.
5) **Retención en la fuente y las demás retenciones a las que hubiere lugar:** Se realizarán acorde a lo reglamentado por Ley.
6) **Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE):** en virtud de lo establecido en el Capítulo XVIII del acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es el área Financiera y Contable del CEFIT, la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.
7) **Los demás impuestos que le sean aplicables de conformidad con la normatividad vigente.**

17. ANEXOS.

- Anexo 1. Formatos de la entidad.
- Anexo 2. Matriz de riesgos
- Anexo 3. Cuadro de Cantidades
- Anexo 5. Fichas técnicas (aplica)
- Anexo 6: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo 7: Cotizaciones

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II